

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

4037 *Delegación de funciones propias de la Alcaldía-Presidencia por período vacacional.*

Anuncio

Con motivo de vacaciones, esta Alcaldía prevé su ausencia durante 6 días durante los días 01 de septiembre 2016 al 06 de septiembre 2016 (ambos inclusive). Esta circunstancia obliga, a tenor de lo dispuesto en los arts. 47.1 y 2 y art. 44 del ROF a efectuar las correspondientes delegaciones de funciones.

Por tanto, vistos los preceptos jurídicos antes señalados y demás concordantes por la presente,

Vengo en Resolver:

Primero.-Delegar las funciones de esta Alcaldía en el primer Teniente Alcalde, do Juan Ramón García Rodríguez con DNI 26.472.619-X desde el día 01 de septiembre al 06 de septiembre 2016 (ambos inclusive). Esta delegación será efectiva a partir del día en que comienza la delegación.

No obstante lo anterior, esta delegación quedara sin efecto si el Sr. Alcalde se incorpora al ejercicio de su cargo con anterioridad al limite final del periodo indicado.

Segundo.-Notificar esta Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Tercero.-Publicar esta Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del ROF. La Iruela a 30 de Agosto de 2016. Fdo el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario-Interventor Acctal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 31 de Agosto de 2016.- El Alcalde, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.